

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

5082

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2005, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Alkiza (Guipúzcoa), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales.

Habiéndose acreditado una vacante en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Alkiza correspondiente a la candidatura «Alkizako Abertzale Ezkertiarrak» y acreditada igualmente la renuncia de todos y cada uno de los candidatos de la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a D. Aitor Eizmendi Garro.

En su virtud, en cumplimiento del número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dicha persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2005.—El Presidente, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

5083

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2005, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Etxauri (Navarra), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales.

Habiéndose acreditado una vacante en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Etxauri correspondiente a la candidatura «Herri Kandidatura –Candidatura Popular» y acreditada igualmente la renuncia de todos y cada uno de los candidatos de la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a D.ª María Esther Rodríguez Ávila.

En su virtud, en cumplimiento del número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dicha persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2005.—El Presidente, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

5084

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2005, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Ziordia (Navarra), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales.

Habiéndose acreditado una vacante en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Ziordia correspondiente a la candidatura «Agrupación Electoral Ziordia», se ha procedido por la citada entidad política a designar

para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a D.ª Olatz Irizar Martínez.

En su virtud, en cumplimiento del número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dicha persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2005.—El Presidente, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

BANCO DE ESPAÑA

5085

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 29 de marzo de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2926	dólares USA.
1 euro =	138,61	yenes japoneses.
1 euro =	7,4493	coronas danesas.
1 euro =	0,68995	libras esterlinas.
1 euro =	9,1197	coronas suecas.
1 euro =	1,5522	francos suizos.
1 euro =	79,43	coronas islandesas.
1 euro =	8,2190	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5843	libras chipriotas.
1 euro =	30,205	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	248,25	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4307	liras maltesas.
1 euro =	4,1571	zlotys polacos.
1 euro =	36,429	leus rumanos.
1 euro =	239,71	tolares eslovenos.
1 euro =	39,148	coronas eslovacas.
1 euro =	1,8019	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6736	dólares australianos.
1 euro =	1,5683	dólares canadienses.
1 euro =	10,0821	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8203	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1348	dólares de Singapur.
1 euro =	1.317,42	wons surcoreanos.
1 euro =	8,2239	rands sudafricanos.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

5086

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se concede la aprobación de modelo de un instrumento para la medición de caudales de agua con limitación de uso para agricultura, marca Bermad, modelo 900 W ángulo 90° de calibre 100 mm., clase A, presentado por la empresa Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.

Vista la solicitud presentada por la empresa Uralita Sistemas de Tuberías, S.A., Polígono Industrial Alces s/n, 13600, Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

dad Real), a través de D. Rafael Martínez Ramírez, con D.N.I. 70.736.776-T, para obtener la Aprobación de Modelo de un instrumento para la medición de caudales de agua con limitación de uso para agricultura, marca Bermad, modelo 900 W ángulo 90° de calibre 100 mm., clase A.

Vista la documentación complementaria presentada con dicha solicitud, en la que incluye la Memoria Técnica, donde se describen características técnicas y metrológicas del instrumento, así como los planos del mismo.

Visto el Informe sobre los ensayos para la Aprobación de Modelo del instrumento para la medición de caudales de agua con limitación de uso para agricultura, marca Bermad, modelo 900 W ángulo 90° de calibre 100 mm., clase A, emitido por el Laboratorio de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

Considerando que los ensayos recogidos en ese Informe cumplen con los requisitos establecidos en la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988.

Fundamentos de derecho

Primero.—La Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, Real Decreto 1616/1985, de 11 de Septiembre, para el que se establece el Control Metrológico del Estado, y la Orden de 28 de diciembre de 1988, para la que se regula los contadores de agua fría.

Segundo.—El Decreto 89/2004 fija la estructura y competencias de la Consejería de Industria y Tecnología.

Esta Dirección General, en uso de sus atribuciones resuelve:

Primero.—Conceder la Aprobación de Modelo, a favor de la entidad Uralita Sistemas de Tuberías, S.A. con registro de control metrológico 11-A-001, de un instrumento para la medición de caudales de agua con limitación de uso para agricultura, marca Bermad, modelo 900 W ángulo 90° de calibre 100 mm., clase A.

Segundo.—Las características metrológicas se resumen en el siguiente cuadro:

Marca y Modelo	Bermad 900 W ángulo 90°
Caudal máximo (Qmax)	120 m ³ /h
Caudal Nominal (Qn)	60 m ³ /h
Calibre	100 mm
Pérdida de carga a Qmax	<1 bar
Clase	A
Temperatura de servicio	0 °C a 30 °C
Presión máxima de servicio	10 bar
Capacidad de totalizador	999.999 m ³
Escalón de verificación	20 litro
Posición de funcionamiento del totalizador	V-vertical. H-horizontal

Tercero.—El signo de Aprobación de Modelo asignado será:

11	A-001
	05.002

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la Aprobación de Modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, como mínimo, de manera visible e indeleble, las siguientes inscripciones de identificación:

Fabricante: Bermad.
Modelo: 900 W ángulo 90°
Importador: Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.
Clase Metrológica: A
Caudal Nominal: Q_n = 60 m³/h
Año de fabricación y número de contador:
Una flecha que indique el sentido del flujo:
Las letras V/H:
Signo de Aprobación de Modelo:

Quinto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los sistemas se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos contenidos en la memoria y en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto.—Los instrumentos correspondientes a la Aprobación de Modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en la memoria de Aprobación de Modelo y en el Anexo del Certificado.

Séptimo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente Aprobación de Modelo tiene un plazo de validez de 10 años desde la fecha de la Resolución, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa petición del titular de la misma.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Tecnología, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes previsto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Toledo, 1 de febrero de 2005.—El Director General, José Manuel Martínez García.

5087

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se concede la aprobación de modelo de un instrumento para la medición de caudales de agua con limitación de uso para agricultura, marca Bermad, modelo 900 W ángulo 90° de calibre 80 mm., clase A, presentado por la empresa Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.

Vista la solicitud presentada por la empresa Uralita Sistemas de Tuberías, S.A., Polígono Industrial Alces s/n, 13600, Alcázar de San Juan (Ciudad Real), a través de D. Rafael Martínez Ramírez, con D.N.I. 70.736.776-T, para obtener la Aprobación de Modelo de un instrumento para la medición de caudales de agua con limitación de uso para agricultura, marca Bermad, modelo 900 W ángulo 90° de calibre 80 mm., clase A.

Vista la documentación complementaria presentada con dicha solicitud, en la que incluye la Memoria Técnica, donde se describen características técnicas y metrológicas del instrumento, así como los planos del mismo.

Visto el Informe sobre los ensayos para la Aprobación de Modelo del instrumento para la medición de caudales de agua con limitación de uso para agricultura, marca Bermad, modelo 900 W ángulo 90° de calibre 80 mm., clase A, emitido por el Laboratorio de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

Considerando que los ensayos recogidos en ese Informe cumplen con los requisitos establecidos en la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988.

Fundamentos de derecho

Primero.—La Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, Real Decreto 1616/1985, de 11 de Septiembre, para el que se establece el Control Metrológico del Estado, y la Orden de 28 de diciembre de 1988, para la que se regula los contadores de agua fría.

Segundo.—El Decreto 89/2004 fija la estructura y competencias de la Consejería de Industria y Tecnología.

Esta Dirección General, en uso de sus atribuciones resuelve:

Primero.—Conceder la Aprobación de Modelo, a favor de la entidad Uralita Sistemas de Tuberías, S.A. con registro de control metrológico 11-A-001, de un instrumento para la medición de caudales de agua con limitación de uso para agricultura, marca Bermad, modelo 900 W ángulo 90° de calibre 80 mm., clase A.

Segundo.—Las características metrológicas se resumen en el siguiente cuadro:

Marca y Modelo	Bermad 900 W ángulo 90°
Caudal máximo (Qmax)	80 m ³ /h
Caudal Nominal (Qn)	40 m ³ /h
Calibre	80 mm.
Pérdida de carga a Qmax	<1 bar
Clase	A
Temperatura de servicio	0 °C a 30 °C
Presión máxima de servicio	10 bar
Capacidad de totalizador	999.999 m ³
Escalón de verificación	20 litros
Posición de funcionamiento del totalizador	V-vertical H-horizontal

Tercero.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

11	A-001
	05.001